



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 18 ABR 2005

VISTO: El Expte. DPP N° 119/04, caratulado: "PROVISION E  
INSTALACION C.C.T.V.", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la Licitación Privada N° 002/04 para la  
provisión, instalación y puesta en servicio de un Circuito Cerrado de Televisión para la  
Dirección Provincial de Puertos;

Que por Acta de Constatación N° 78/04 el Auditor Fiscal  
interviniente formuló observaciones a la tramitación;

Que por Acta de Constatación N° 92/04 se ratifican tales  
observaciones;

Que sometidas las actuaciones a consideración del Plenario de  
Miembros surge el Acuerdo Plenario N° 652;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la  
presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;  
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 652 que en copia  
certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Puntos 1), 2), 3) 4) 5) y 9)  
del Acta de Constatación N° 78/2004, con las salvedades indicadas en el Acuerdo Plenario  
adjunto.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos con la  
remisión de las actuaciones.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal  
interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 86 /2005.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia